

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25214 ZARAGOZA

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia Del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, A n u n c i a:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 48/2013-f2 se ha dictado Auto de conclusión del concurso del deudor SOLER INSTALACIONES, S.L., B-50709237 con domicilio en Polígono Industrial «Argualas» c/ Argualas s/n Nave 11 Zaragoza CP 50012

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal así como el cese del Administrador Concursal.

Tercero.- Contra la resolución por la que se acuerda la conclusión del concurso no cabe recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 177 de la LC.

Cuarto.- En dicha resolución se ha acordado la publicación en «Boletín Oficial del Estado», en el Registro Público concursal y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Zaragoza, 4 de junio de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A190033356-1